

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS  
DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VÍA DE INGRESO PRINCIPAL A LA  
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE"**

<b>CÓDIGO DE PROCESO N°</b>	: CDC-GADPR11NOV-2025-00002
<b>CONTRATISTA</b>	: ING. ALEX SANTIAGO VEGA ILAQUICHE
<b>No. RUC</b>	: 0503696841001
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>	: SR. EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	: GADPR 11 DE NOVIEMBRE
<b>PROCEDIMIENTO</b>	: CONSULTORÍA
<b>MONTO</b>	: USD 10,475.00 SIN IVA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 45 DÍAS
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA</b>	: 07 de noviembre de 2025

En la parroquia Once de Noviembre del cantón Latacunga, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinte y cinco (2025), comparecen a la celebración de la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, por una parte, el **Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena** con CC: 0502429715 en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO; y, por otra parte, el **Ing. Alex Santiago Vega Ilaquiche** con número de RUC: 0503696841001, a quien en adelante se le denominará EL CONSULTOR. Las partes se obligan en virtud de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES. -**

- 1.1. El 15 de agosto del 2025, en la Parroquia Once de Noviembre, se suscribe el acta de sesión de negociación entre el GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, representado por el Sr. Darwin Javier Quisanga Pilatasig, Vocal del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre; y, por otra parte, el consultor invitado Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, en donde se menciona que: *"(...) el oferente Vega Ilaquiche Alex Santiago, indica que el precio al que puede llegar es de USD 10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA, indicando que el porcentaje fue acordado en consenso con el oferente y que reconocen que es justo para ambas partes. Además de que es consistente con el alcance y complejidad de la consultoría. Propuesta que es aceptada por el funcionario delegado por la máxima autoridad del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, al igual que el Plazo establecido de 45 días."*
- 1.2. Mediante FE DE ERRATAS N° GADPR11NOV-01-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, se procede a enmendar un error de transcripción



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA-COTOPAXI

RUC. 0560018400001

(lapsus calami) detectado en el proceso con el código CDC-GADPR11NOV-2025-00002, donde se corrige el título del proceso quedando de la siguiente manera: "PROCESO DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTO DE LA VÍA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE."

- 1.3. El 03 de septiembre del 2025, en la Parroquia Once de Noviembre, se suscribe el contrato entre EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, en la interpuesta persona la Ing. Bella Lissette Mena Mena, en su calidad Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará "LA CONTRATANTE"; y, por otra parte, el Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, con RUC 0503696841001, a quien en adelante se le denominará como "EL CONSULTOR", para el proyecto denominado "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE" – CÓDIGO DE PROCESO: CDC-GADPR11NOV-2025-00002, por un monto de USD 10, 475.00 y un plazo de ejecución de 45 días, como se estipula en la Cláusula Octava del Contrato: *"El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la consultoría es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir desde la fecha de notificación del anticipo por parte del Administrador de Contrato."*
- 1.4. Mediante Memorando No. 017-GADPR11NOV-EJE-COP-2025, de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito por la Ing. Bella Lissette Mena Mena, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, resuelve: *"Designar al Sr. Geovanny Corrales como ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS PARA EL ASFALTO DE LA VÍA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE del proceso con código CDC-GADPR11NOV-2025-00002 conforme a la Resolución Administrativa N° GADPR11NOV-023-2025"*
- 1.5. Mediante Memorando No. VC-040-GC-2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, suscrito por el Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre notifica al Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor, la disponibilidad de anticipo del proceso: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE" signado bajo el código CDC-GADPR11NOV-2025-00002.

- 1.6. Mediante Oficio No. 001-AV-CV-2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor, remite al Sr. Geovanny Corrales, Administrador de Contrato, la Metodología y el Cronograma de Trabajo Actualizado, con el fin de que se proceda con su respectiva revisión y aprobación.
- 1.7. Mediante Of. No. 020-GC-V-GADPR11N-2025, de fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena, Administrador del Contrato, solicita al Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor del Proyecto, la entrega de los productos establecidos en el cronograma aprobado del MES 1, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.
- 1.8. Mediante Oficio No. 002-AV-CV-2025, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor, da atención al Oficio N.º 020-GC-V-GADPR11N-2025 con fecha 03 de octubre de 2025, para hacer la entrega formal de los productos establecidos en el cronograma aprobado del MES 1 (21 días: del 9 al 30 de septiembre de 2025), correspondientes al proceso signado bajo el código: CDC-GADPR11NOV-2025-00002, donde se indica que: *“Los documentos antes mencionados se presentan en formato digital con firmas electrónicas, con el objeto de que se proceda con la revisión, verificación y aprobación correspondiente, conforme a los plazos establecidos en el contrato y cronograma aprobado.”*
- 1.9. Mediante Memorando No. 052-GC-V-GADPR11N-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena, Administrador de Contrato, remite a la Ing. Bella Mena, Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, los 8 productos de avance correspondientes a la programación del cronograma aprobado.
- 1.10. Mediante Of. No. 021 GADPR11NOV-GC-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena, Administrador del Contrato, comunica al Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor del Proyecto, que: *“(…) el plazo contractual establecido para la ejecución de la consultoría se encuentra próximo a su culminación. En este sentido, se le recuerda que los productos establecidos en los Términos de Referencia y en el cronograma aprobado deben ser entregados dentro del plazo contractual, es decir, hasta el día 24 de octubre de 2025, cumpliendo con las especificaciones técnicas, metodológicas y de calidad previstas.”*



11 DE NOVIEMBRE  
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA-COTOPAXI

RUC. 056001840001

- 1.11. Mediante Oficio No. 003-AV-CV-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor, notifica al Sr. Geovanny Corrales, Administrador de Contrato, la culminación de los productos establecidos en los términos de referencia y pliegos correspondientes al proceso de contratación signado bajo el código: CDC-GADPR11NOV-2025-00002 denominado: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE", y solicita se realice la RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA de la consultoría.
- 1.12. Mediante Memorando No. VC-052-GC-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Sr. Geovanny Corrales, Administrador de Contrato, remite a la Ing. Bella Mena, Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, todos los productos finales entregados por el consultor para su revisión, registro y aprobación correspondiente.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES:

**Objeto del contrato:** "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE".

### **Precio del Contrato:**

El valor del contrato principal es el de \$10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.

### **Plazo:**

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la consultoría es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir desde la fecha de notificación del anticipo por parte del Administrador de Contrato.

### **Multas:**

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 x 1000 del valor del contrato por día de retraso.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

El Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena – Administrador de contrato, en cumplimiento de la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, informa lo siguiente:



11 DE NOVIEMBRE  
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA-COTOPAXI

RUC. 0560018400001

## **Liquidación Del Plazo**

Según lo establecido en el Plazo de entrega, la recepción de la consultoría se ejecutó en un plazo de 45 días, contados a partir desde la fecha de notificación del anticipo por parte del Administrador de Contrato.

## **CONTRATO PRINCIPAL:**

Fecha de suscripción del contrato:	03 de septiembre del 2025
Fecha de notificación del anticipo:	09 de septiembre del 2025
Fecha de inicio de plazo:	09 de septiembre del 2025
Plazo contractual:	45 días
Fecha de terminación del plazo contractual	24 de octubre del 2025
Fecha de pedido de recepción definitiva:	24 de octubre del 2025
Tiempo empleado en ejecución:	Cuarenta y cinco (45) días

Mediante Oficio No. 003-AV-CV-2025, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Vega Ilaquiche Alex Santiago, Consultor, notifica al Sr. Geovanny Corrales, Administrador de Contrato, la culminación de los productos establecidos en los términos de referencia y pliegos correspondientes al proceso de contratación signado bajo el código: CDC-GADPR11NOV-2025-00002 denominado: "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE", y solicita se realice la RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA de la consultoría.

## **Presentación de productos:**

El objeto de contratación "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE", se ejecutó en un plazo de 45 días, y se llevó a cabo la recepción de los productos realizados en el proceso de contratación signado bajo el código: CDC-GADPR11NOV-2025-00002 en las instalaciones del GAD Parroquial Rural Once de Noviembre, con el Ing. Alex Santiago Vega Ilaquiche, cumpliendo con los siguientes ítems conforme lo establece el contrato principal:

### ➤ **Descripción productos:**

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Objeto de contratación	Unidad	Cantidad
1	833220014	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL DE CAMINOS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA DE INGRESO PRINCIPAL A LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE	U	1

**Dirección:** AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

**E-mail:** info@11denoviembre.gob.ec / gadpr11denoviembre@gmail.com

**Teléfono:** (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE  
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA-COTOPAXI

RUC. 056001840001

En el marco de la consultoría, se recibieron los siguientes productos:

1. Descripción General del Proyecto
2. Análisis Socioeconómico y Social
3. Informe de Topografía
4. Diseño Geométrico Vial
5. Informe de Suelos
6. Informe de Tráfico Vehicular
7. Diseño de Pavimentos
8. Informe Geológico
9. Fuente de Materiales y Escombreras
10. Diseño de Hidrológico-Hidráulico
11. Señalización y Seguridad Vial
12. Presupuesto Referencial
13. Especificaciones Técnicas
14. Permiso Ambiental
15. Planos y Anexos
16. Resumen Ejecutivo
17. Factibilidad del Proyecto
18. Mantenimiento vial

## CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor del contrato es de \$10,475.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.

A continuación, se detalla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD USD \$ SIN IVA
Valor del contrato	USD \$ 10,475.00 SIN IVA
<i>Anticipo del contrato (50%)</i>	<i>USD \$ 5237.50 SIN IVA</i>
<b>Valor total a liquidar</b>	<b>USD \$ 5237.50 SIN IVA</b>

El valor a liquidar es la suma de **USD \$ 5237.50 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA, previa la presentación de la Factura y las retenciones de ley.

## QUINTA. - GARANTÍA TÉCNICA

Se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el **Art. 263.-** Devolución de Garantías del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Dirección:** AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotacachi – Ecuador

**E-mail:** [info@11denoviembre.gob.ec](mailto:info@11denoviembre.gob.ec) / [gadpr11denoviembre@gmail.com](mailto:gadpr11denoviembre@gmail.com)

**Teléfono:** (03) 2380640



11 DE NOVIEMBRE  
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA-COTOPAXI

RUC. 056001840001

## SEXTA. - CONFORMIDAD

La contratante, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, demuestra su conformidad con los productos recibidos por el contratista habiéndose cumplido con los parámetros establecidos en el contrato del proceso signado bajo el código CDC-GADPR11NOV-2025-00002.

Asimismo, en concordancia con la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR, numeral 11.12, se establece que: *“De existir observaciones al producto final entregado al GAD Parroquial, el Consultor estará obligado a subsanar de manera inmediata dichas observaciones, con el objetivo de que el producto se ajuste a los requerimientos y obtenga la conformidad de la Entidad Ejecutora del proyecto.”*

## SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, se procede a la Recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta, las personas que han intervenido en la presente diligencia, quienes lo hacen en conocimiento de la misma.

---

Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
**GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE**  
**NOVIEMBRE**

---

Ing. Alex Santiago Vega Ilaquiche  
RUC: 0503696841001  
**CONSULTOR**